

Tema: Ratifica Acta Acuerdo e/ MRG y Control de Rehabilitación Libertador.
Fecha: 03/12/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3210/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Acta Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2013 entre el Municipio de Río Grande y el "Centro de Rehabilitación Libertador" y que fuera registrado bajo el N° 9039 de fecha 06 de noviembre de 2013;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 2873/2013;

que mediante esta Acta Acuerdo entre ambas Instituciones se considera que el relevamiento y diagnóstico ya realizado por los profesionales de EL CENTRO en relación al marco institucional comunitario y social del "Centro de Rehabilitación "Mama Margarita" de nuestra ciudad, surge la necesidad de implementar un "Programa de Capacitación" destinando a la optimización de los recursos humanos del Municipio lo cual mejorará la eficiencia y calidad de los servicios de Salud en materia de Rehabilitación, tanto a nivel provincial como regional siendo este el objeto de la presente Acta Acuerdo.

POR ELLO:

-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2013 suscrita entre el Municipio de Río Grande y el "Centro de Rehabilitación Libertador" y que fuera registrado bajo el N° 9039 de fecha 06 de noviembre de 2013 y que fuera ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 2873/2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

Fr/OMV